



Red Nacional de la ADA

Información, Guía y Entrenamiento
sobre la Ley para Persons con
Discapacidades (ADA)

¡Llame a su Centro Regional de
la ley ADA al 1.800.949.4232!

Para identificar su Centro
regional acceda a:
www.adata.org

Para la versión más actualizada y accesible, por
favor visite <http://adainfo.us/adaoverviewesp>

Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) se convirtió en ley en 1990. La ADA es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en todos los ámbitos de la vida pública, incluyendo empleos, escuelas, transporte y todos los lugares públicos y privados que están abiertos al público en general.

El propósito de la ley es asegurarse de que las personas con discapacidades tengan los mismos derechos y oportunidades que cualquier otra persona. La ADA se divide en cinco títulos (o secciones) que se relacionan con las diferentes áreas de la vida pública.

Título I - Empleo

- Diseñado para ayudar a personas con discapacidades a tener acceso a las mismas oportunidades de empleo y beneficios disponibles para personas sin discapacidades.
- Se aplica a empleadores con 15 o más empleados.
- Requiere que los empleadores proporcionen ajustes razonables para solicitantes de empleos o empleados calificados. Un "ajuste razonable" es un cambio que acomoda a empleados con



Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

discapacidades sin causar "dificultad excesiva" (demasiada dificultad o gasto) al empleador.

- Define discapacidad, establece directrices para el proceso de ajuste razonable, incluye exámenes médicos y consultas, y define "amenaza directa" cuando hay riesgo de daño sustancial a la salud o seguridad de cada empleado con una discapacidad o a otros.
- Regulado y ejecutado por la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos.
<http://www.eeoc.gov/laws/types/disability.cfm>

Título II - Servicios públicos: gobierno estatal y local

- Prohíbe discriminación por motivos de discapacidad por parte de "entidades públicas", las cuales consisten de programas, servicios y actividades ofrecidos por gobiernos estatales y locales.
- Requiere que entidades públicas procuren que sus programas, servicios y actividades sean accesibles a personas con discapacidades.
- Describe los requisitos para auto-evaluación y planificación; para hacer modificaciones razonables a las políticas, prácticas y procedimientos para evitar discriminación donde sea necesario; para la identificación de barreras arquitectónicas; y para comunicarse eficazmente con personas con discapacidades auditivas, visuales y del habla.
- Regulado y ejecutado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. <http://www.ada.gov>



Título III - Lugares y servicios públicos administrados por entidades privadas

- Prohíbe que lugares públicos discriminen en contra de personas con discapacidades. Los establecimientos públicos incluyen instalaciones de propiedad privada, alquiladas o manejadas por entidades privadas como hoteles, restaurantes, comerciantes minoristas, consultorios médicos, campos de golf, escuelas privadas, guarderías, gimnasios, estadios deportivos, cines, etc.
- Establece las normas mínimas de accesibilidad para modificaciones y nueva construcción de instalaciones comerciales y lugares públicos de propiedad privada. También requiere que las instalaciones públicas eliminen barreras en edificios ya existentes donde es fácil hacerlo sin mucha dificultad o gasto.
- Dirige a las empresas a hacer "modificaciones razonables" a sus formas habituales de hacer cosas cuando sirven a personas con discapacidades.
- Requiere que las empresas tomen las medidas necesarias para comunicarse de manera efectiva con los clientes que tienen discapacidades visuales, auditivas y del habla.
- Regulado y ejecutado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. <http://www.ada.gov>

Título IV - Telecomunicaciones

- Requiere que las compañías telefónicas y de Internet proporcionen un sistema nacional de servicios retransmisión de telecomunicaciones dentro de un estado y entre estados que permita que las personas con discapacidades de audición y del habla puedan comunicarse por teléfono.



Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

- Requiere subtítulos en anuncios de servicio público que reciben fondos federales.
- Regulado por la Comisión Federal de Comunicaciones.
<http://www.fcc.gov>

Título V - Diversas disposiciones

- Contiene una variedad de disposiciones relacionadas a la ADA en general, incluyendo su relación con otras leyes, inmunidad estatal, su impacto en proveedores y beneficios de seguros, prohibición contra represalias y coacción, uso ilegal de drogas y honorarios de abogado.
- Proporciona una lista de ciertas condiciones que no deben ser consideradas como discapacidades.

Transporte

- Transporte Público es ofrecido por un gobierno estatal o local y está cubierto por el Título II de la ADA. Transporte financiado por fondos públicos incluye, pero no se limita, a autobús y servicio de tren para pasajeros (ferrocarril). El servicio ferroviario incluye el metro (tren rápido), tren ligero, tren de cercanías y Amtrak.
- Si el transporte es ofrecido por una empresa privada, este está cubierto por el Título III. Transporte financiado con fondos privados incluye, pero no se limita, a taxis, autobuses del aeropuerto, empresas de autobuses interurbanos, como Greyhound y transporte proporcionado por hoteles.
- La Administración Federal de Tránsito del Departamento de Transporte de los Estados Unidos provee información, orientación y normas sobre el transporte público y la ADA.
<http://www.fta.dot.gov/ada>

Más información sobre la ADA

Red Nacional de la ADA: <http://www.adata.org>

La Red Nacional de ADA proporciona servicios de información, orientación y adiestramiento relacionados con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), diseñados para satisfacer las necesidades de las empresas, el gobierno y personas a nivel local, regional y nacional.

Publicaciones de la Red Nacional

- **ADA Questions and Answers:**
<http://adata.org/publication/americans-disabilities-act-faq>
- **Disability Law Handbook:** <http://adata.org/publication/disability-law-handbook>

Cursos sobre auto-estudio por Internet

- **ADA Building Blocks:** <http://www.adabasics.org>
Un curso introductorio gratuito disponible en Internet que explora los requisitos legales y el espíritu de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés). El curso dura de 2-3 horas e incluye pruebas cortas y una prueba luego de terminado el curso. Presentado por el Southeast ADA Center.
- **ADA Employment Course:**
<http://www.adaemploymentcourse.org>
Un curso gratuito disponible en Internet 24/7 y que usted completa a su propio ritmo enfocado en los requisitos de empleo de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), incluyendo los importantes cambios realizados a la ADA por la Ley de Enmiendas a la ADA de 2008. El

curso dura aproximadamente 2.5 horas e incluye escenarios de la vida real, cuestionarios y un examen final. Presentado por el New England ADA Center. Disability Rights Course,
<http://www.disabilityrightscourse.org>

- Un curso gratuito disponible en Internet 24/7 y que usted completa a su propio ritmo que proporciona un resumen de las leyes federales de derechos sobre discapacidad. El curso dura aproximadamente 1.5-2 horas e incluye escenarios de la vida real, cuestionarios y un examen final. Presentado por el New England ADA Center.

El contenido fue desarrollado por el Mid-Atlantic ADA Center y se basa en el consenso profesional de expertos de la ADA y de la Red Nacional de la ADA.

Este producto de información se desarrolló bajo subvenciones número H133A110014 y H133A110017 del NIDRR, Departamento de Educación. Sin embargo, el contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación y usted no debe asumir respaldo por parte del Gobierno Federal.

¡Llame a su Centro Regional de la ley ADA al 1.800.949.4232!
Para identificar su Centro regional acceda a: www.adata.org